







**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO DAI-006-2023**

**INFORME
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AÑOS
ANTERIORES DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE BIENES DE LA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL –S.B.S.–**

Guatemala, abril 2023

5ta. Avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt Síguenos en:     Mides Gt



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
BASE LEGAL.....	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA.....	1
OBJETIVOS.....	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD.....	2
INFORMACIÓN EXAMINADA.....	2
REQUERIMIENTO DE INFORMACION:.....	2
RESPUESTA DE LOS AUDITADOS:.....	3
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD.....	3
CONCLUSIÓN.....	4
RECOMENDACIÓN.....	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLES.....	5
EQUIPO DE AUDITORÍA.....	5
ANEXOS.....	6



INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, existen recomendaciones dadas a conocer a las Áreas Administrativas responsables para que estas sean implementadas en el proceso de recepción, traslado de derechos, obligaciones, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos de la Secretaría de Bienestar Social –SBS-.

BASE LEGAL

1. Informes de auditorías anteriores de la Dirección de Auditoría Interna CUA 101975, nombramiento DAI-N-017-2022 de fecha de julio 2022.
2. Nombramiento interno No. 006-2023 de fecha 23 de febrero 2023.
3. Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

De conformidad con el nombramiento interno No. 006-2023 de fecha 23 de febrero 2023 emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, se nos designó realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en los informes de seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores y que para el efecto tienen relación con el CAI 00008 (Auditoría de Cumplimiento y Financiera), que se está realizando al Viceministerio Administrativo y Financiero.



OBJETIVOS

General

Verificar la implementación de las recomendaciones dadas a conocer en el informe anterior de Auditoría Interna, nombramiento DAI-N-017-2022 de fecha 09 de junio 2022.

Específico

1. Evaluar y verificar el cumplimiento de las recomendaciones a aplicar por la Comisión Receptora de Inventario de los Bienes de la Secretaría de Bienestar Social y el Viceministerio Administrativo y Financiero.
2. Verificar que los procesos se estén aplicando de acuerdo a las leyes, reglamentos, normas, entre otras, establecidas por el Ministerio de Desarrollo social.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se evaluó el adecuado cumplimiento del seguimiento de las recomendaciones, correspondiente al período del 01 de mayo 2022 al 31 de enero 2023.

INFORMACIÓN EXAMINADA

REQUERIMIENTO DE INFORMACION:

Para los efectos de la ejecución de la auditoría, se procedió a solicitar mediante Oficios Nos. DAI-83-2023 Y DAI-82-2023 con fecha 28 de febrero de 2023 dirigido al Viceministerio Administrativo y Financiero y a la Comisión Receptora de Inventarios de los Bienes de la Secretaría de Bienestar Social respectivamente, informaran sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría notificadas mediante el informe identificado con el No. DAI-N-017-2022 enviado con oficio No. DAI-MEGO-244-2022/mrm de fecha 12 julio 2022.



RESPUESTA DE LOS AUDITADOS:

1. Oficio VMA-JFPB/mfsb-244-2023 de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por Viceministro Administrativo y Financiero brindando respuesta al seguimiento y actualización de los nombramientos de los integrantes de la Comisión Receptora de Inventario de Bienes de la Secretaría de Bienestar Social -SBS-.
2. Oficios MIDES-CRB-02-2023 de fecha 01 de marzo 2023, emitido por la Comisión Receptora de Inventario de Bienes de la Secretaría de Bienestar Social -SBS-, respecto a las acciones que tomaron para atender las recomendaciones dadas a conocer en informes anteriores por la Dirección de Auditoría Interna.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

- a) El Viceministro Administrativo y Financiero, cumplió con girar las instrucciones de actualización de la Comisión Receptora de Inventario de los Bienes de la Secretaría de Bienestar Social -SBS-, quedando pendiente las instrucciones de nombramiento de los representantes de la Dirección de Informática y la Dirección de Asesoría Jurídica, situación que se hizo del conocimiento al Señor Viceministro Administrativo y Financiero mediante Oficio No. DAI-096-2023 de fecha 07 de marzo del 2023.
- b) El Representante de la Comisión Receptora de Bienes de la Secretaría de Bienestar Social nombrada por el Ministerio de Desarrollo Social Lic. Mario Idabel Lucero Cotto, presentó a la comisión de auditoría, todo el historial de los procesos administrativos y legales de traslados de los inventarios de bienes de Programas Sociales que estaban en poder de la Secretaría de Bienestar Social, presentando también un resumen en el cual se informa que al 01 de marzo de 2023, el objetivo del traslado de bienes se ha cumplido con la recepción y registro de 18,965 bienes que representan un 99.62% del total de bienes que se encontraban en poder de la Secretaría de Bienestar Social -SBS-, quedando pendiente únicamente 72 bienes que están en investigación por parte de la Comisión de SBS por no encontrarse contabilizados al 31/03/2023.

Evaluada la información presentada por los responsables respecto a las recomendaciones de deficiencias pendientes de ser atendidas en el informe anterior de auditoría interna, consistentes en "LENTO PROCESO PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES" Y "NOMBRAMIENTOS DESACTUALIZADOS DE LA COMISIÓN RECEPTORA DE BIENES" se da a conocer el resultado resumido en el siguiente cuadro:

PROCESO DE TRASLADO DE BIENES DE LA SBS AL MIDES				
RESUMEN DE DEFICIENCIAS DE AUDITORIAS ANTERIORES				
No.	CUA	DEFICIENCIA	NOMBRE	ESTATUS
1	101975	1	LENTO PROCESO PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES	ATENDIDA
2	101975	3	NOMBRAMIENTOS DESACTUALIZADOS DE LA COMISIÓN RECEPTORA DE BIENES	ATENDIDA

Fuente: Información obtenida de informe DAI-N-017-2022, CUA 101975 e información proporcionada por los responsables.

El detalle del cuadro anterior, se presenta en el anexo adjunto al presente informe.

CONCLUSIÓN

La comisión de auditoría actuante concluye en que la documentación presentada por parte Viceministerio Administrativo y Financiero y la Comisión Receptora de Inventario de los Bienes de la Secretaría de Bienestar Social -SBS-, permite dar por atendidas las recomendaciones vertidas en Informes de Auditoría Interna de periodo anterior.

RECOMENDACIÓN

1. No obstante, la cantidad de bienes pendientes de trasladar por la Secretaria de Bienestar Social -SBS- representa un 0.38% del total de bienes de programas sociales anteriores contabilizados por dicha institución, se recomienda a la Comisión Receptora de Inventario de los Bienes, dar seguimiento al traslado de los 72 bienes pendientes, con lo cual se dará por concluido el traslado y registro de los 19,037 en poder de la SBS.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLES

No.	NOMBRE	CARGO	DEL	AL
1	Lic. Mario Idabel Lucero Cotto	Asesor Profesional Especializado IV	03/09/2012	A LA FECHA
2	Lic. Salomón Eduardo Morales Pérez	Subdirector de Inventarios a.i.	01/02/2013	31/03/2023
3	Licda. Iliana Lizeth Castillo García	Asesor Profesional Especializado III	02/05/2014	A LA FECHA
4	Lic. Josue Adelmo Sandoval Palma	Asesor Profesional Especializado III	02/05/2014	A LA FECHA
5	Miguel Alfredo de la Cruz Salguero	Técnico III	16/07/2012	A LA FECHA
6	Lic. Rafael Chapas Franco	Asesor Profesional Especializado III	16/08/2012	A LA FECHA
7	Hilse Morales Santos	Asesor de Fideicomisos	01/03/2013	A LA FECHA
8	Ing. Julio Farnesio Paredes Barrios	Viceministerio Administrativo y Financiero	18/02/2021	A LA FECHA

EQUIPO DE AUDITORÍA



Rubily S. Ortiz Hidalgo
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 8732



Licda. Vilma Noemi Sinay Fuentes
Contadora Pública y Auditora
Colegiado activo 16,620



Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social





ANEXOS

No.	CUA	NOMBRE	CONDICION	RECOMENDACION	COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIOS DE AUDITORIA	ESTATUS
1	101975	DEFICIENCIA No. 1	Según información revisada y consultas realizadas al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), se observó en el traslado de los bienes de la Secretaría de Bienestar Social (SBS) al inventario del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a la fecha se han trasladado un monto de Q.7,309,961.04 equivalente a un 63%, y en proceso de inscripción y autorización por parte del Ministerio de Finanzas Públicas un monto de Q.1,693,870.16, equivalente a un 14%, quedando pendiente un monto de Q.2,687,201.82 equivalente a un 23%. La comisión receptora encargada de gestionar el traslado de los bienes fue creada el 05 de septiembre de 2012, por medio de acuerdo ministerial No. 87-2012, la cual a la fecha continúa realizando los procesos para concluir con el traslado de los mismos en cuadro No. 1, se presenta reporte de los bienes trasladados y pendientes de trasladar.	1. Que la Comisión receptora de bienes y Subdirección de Inventarios, elaboren un cronograma y establezcan plazos, para concluir y agilizar el traslado de los bienes para que estos sean inscritos en el Registro de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas al inventario del Ministerio de Desarrollo Social. Así mismo, que esta información sea trasladada al Viceministerio Administrativo y Financiero firmada y sellada por los integrantes de la comisión receptora y Subdirección de Inventarios. 2. Que la comisión receptora elabore procedimientos de los bienes que se encuentran pendientes de ser trasladados al Ministerio de Desarrollo Social, el cual debe ser autorizado por el Viceministerio Administrativo y Financiero.	Según la información presentada por la Comisión Receptora de Bienes de la Secretaría de Bienestar Social -SBS-, ha trabajado en la recepción de bienes durante periodos 2022 y 2023 - En el Acta 001-2022 de fecha 24/01/2022 con monto de Q. 1,525,139.78 y se encontraban 228 bienes no contabilizados por parte de la Secretaría de Bienestar Social -SBS- - En el Acta 008-2022 de fecha 05/10/2022 se recibieron los bienes que se encontraban contabilizados con el monto de Q. 1,164,702.74, DBM-DALBM-TB-2022643 de fecha 07/11/2022 y Reporte de Traslado con Afectación del Libro de Inventario No. 2950 - Secretaría de Bienestar Social -SBS- realizó la contabilización de 156 bienes y se realizó el Acta 001-2023 de fecha 05/01/2023 con el monto de Q. 280,237.46 para iniciar la recepción de bienes por parte de la Comisión de Recepción de Bienes - La Comisión ha demostrado el seguimiento de la recepción de los bienes que en su momento se encontraban pendiente de ser contabilizados por parte de SBS, con la Resolución de Legalización de Traslado de Bienes Muebles emitido por la Dirección de Bienes del Estado número DBE-DALBM-TBM-2023255 de fecha 01 de marzo de 2023, Reporte de Traslado con Afectación del Libro de Inventarios número 5738, Oficio número MIDES-CRB-006-2023 de fecha 08 de marzo de 2023 dirigido para licenciado Salomón Eduardo Morales Pérez Subdirector de Inventario a.i. entregando el expediente de los 156 bienes ya recepcionados para completar el proceso el registro del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- sin embargo no fue recibido. El día 30 de marzo de 2023 fue recibido el oficio No. MIDES-CRB-006-2023 por la Subdirección de Inventario para finalizar el proceso de recepción de los 156 bienes. - Los 72 bienes que se encuentran pendiente de recibir por el Ministerio de Desarrollo Social porque no se encuentran contabilizados por parte de la Secretaría de Bienestar Social y representa el 0.38% de la totalidad de bienes - La Comisión ha recepcionados 18965 bienes entregados por la Secretaría de Bienestar Social hacia Ministerio de Desarrollo Social	La comisión ha cumplido el proceso de recepción y legalización del inventario de bienes que pertenecieron a la Secretaría de Bienestar Social -SBS- en un 99.62% y que ahora pertenecen al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.	ATENDIDA
3	101975	DEFICIENCIA No. 3	Derivado de los nombramientos realizados a los Licenciados, Rafael Chapas Franco, Josué Adelfo Sandoval Palma, con funciones temporales en la Unidad Administrativa del Fondo Nacional Para La Paz -FONAPAZ- en Liquidación, según Nomenclatura VMAF-001-2018/INEC/bizc de fecha 05 de junio de 2018 y oficio No. SDAP-DRRHH-AFT-0401-2019/RHACH/hyl de fecha 14 de noviembre 2019 Se determinó que en la comisión receptora de bienes de la Secretaría de Bienestar Social -SBS- no existe un representante de las Direcciones: Financiera, Administrativa, Informática y Asesoría Jurídica, según lo establece la normativa vigente, Acuerdo Ministerial 87-2012 de fecha 05 de septiembre 2012. Así mismo el señor Juan Pablo Córdón Palencia, forma parte de la comisión receptora, quien no puede realizar actividades administrativas por estar contratado actualmente en el renglón 029 en la Unidad Ejecutora 203 del Fondo de Desarrollo Social -FODES-. La circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, emitida el 11 de enero 2017, establece que las personas contratadas en el renglón 029 no tienen la calidad de "servidores públicos", en cuadro No. 2, se presenta la información de los integrantes de la Comisión Receptora.	1. Que el Viceministerio Administrativo y Financiero gire instrucciones para que se actualicen los nombramientos de los integrantes de la Comisión Receptora de Bienes de la Secretaría de Bienestar Social y/o que se modifique el Acuerdo Ministerial No. 87-2012 de fecha 05 de septiembre 2012. 2. Que el Viceministerio Administrativo y Financiero gire sus instrucciones para que se excluya de la comisión y/o se realice el cambio del señor Juan Pablo Córdón Palencia, considerando que no se le pueden asignar funciones de personal permanente, por estar contratado en el renglón 029, según lo establece la circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, emitida el 11 de enero 2017.	El Viceministerio Administrativo y Financiero ha girado las instrucciones respectivas para actualizar los miembros representantes de MIDES ante la Comisión Receptora de Bienes de la Secretaría de Bienestar Social -SBS-.	ATENDIDA	

[Firma]
Lidia Vilma Nohemí Sirey Fuentes
Contadora Pública y Auditora
Colegiado activo 16,624

[Firma]
Rafael S. Ortiz Hidalgo
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 8732

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 006-2023
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Guatemala, 23 de febrero de 2023

Licenciadas
Vilma Noemi Sinay Fuentes (Auditor, Coordinador)
Rubily Susseth Ortiz Hidalgo (Auditor)

Presente.

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas artículo 1 y 2, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales" y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental Capítulo I, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en los Informes de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores y que para el efecto tienen relación con el CAI 00008 (Auditoría de Cumplimiento y Financiera), que se está realizando en el Viceministerio Administrativo y Financiero, (Comisión Receptora de Inventario de los Bienes de la Secretaría de Bienestar Social).

ANTECEDENTES:

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en Informe emitido con base al Nombramiento Interno No. 017-2022.

OBJETIVOS:

GENERAL:

Realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones en los estados de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.

SUPERVISIÓN DEL TRABAJO:

El trabajo será supervisado por el Licenciado José Eulalio Andrade López.

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE INFORME:





El período de ejecución será del 23 de febrero al 31 de marzo de 2023, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00008.

Atentamente,


Licda. Rosa Lidia Jatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social



Sta. Avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt Síguenos en:     Mides Gt